



DECRETO ALCALDICIO N° 3441

AUTORIZA SOLICITUD DE FONDOS QUE INDICA

REQUINOA, **28 DIC 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N° 03 de fecha 28-05-2023, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondos por rendir por un monto de \$840.000.-, según Presupuesto Municipal vigente año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023. En sesión ordinaria n°14 de fecha 28-11-2022

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 909 de fecha 28-12-2023

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir, por un monto total de \$840.000, por Notificaciones y Probatorios Judiciales a Receptor Judicial e Inscripción Conservador Bienes Raíces Rengo, Propiedad Pablo Rubio 31.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Juvenal Osorio Soto, RUT [REDACTED] Administrador Municipal, con póliza de valores vigente.

TRANSFIERESE los fondos a nombre del funcionario asignado a la cuenta corriente Banco Santander, Número [REDACTED], e-mail.: [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a las cuentas del 215.22.12.005.000.000 "Derechos y Tasas", Gestión Interna del presupuesto vigente

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	INTERNA	GESTION INTERNA	840.000
			TOTAL	840.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MIRS/adr.-

Distribución:

Of. Partes
Administrador Municipal
Dirección de Finanzas
Direc. Jurídico